



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 656/06

Sucre, 15 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP.PREF.OF.CIRC. N° 1141/2006, de fecha 07 de noviembre de 2006, el Prefecto y Comandante del Departamento del Beni, Ing. Ernesto Suárez Sattori, a través del Presidente del Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, Lic. Fidel Herrera Rellini, invita a participar de la celebración del CLXIV Aniversario de creación del Departamento del Beni, acto que se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2006.

Que, la ciudad Capital, no puede quedar indiferente, ante la celebración de un nuevo Aniversario de nuestro Departamento hermano, motivo por el cual, el Pleno del Órgano Deliberante, dando curso a la invitación cursada por el Prefecto y Comandante del Departamento del Beni, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a los Concejales Múncipes: Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos, Juan Valda Salinas y al conductor Jorge Luis Vidaurre, para que, en representación del Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, asistan al **CLXIV Aniversario del Departamento del Beni**.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art.12° num.4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

- Art.1°** **DECLARAR** en Comisión los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2006, a los Concejales Múncipes: Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos y Juan Valda Salinas, para que en representación del Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, asistan al **CLXIV Aniversario del Departamento del Beni**.
- Art.2°** **DECLARAR** en Comisión y páguese viáticos por un día al conductor Jorge Luis Vidaurre, para que traslade a los concejales declarados en comisión en el artículo primero a la ciudad de Cochabamba en fecha 17 de noviembre de 2006.
- Art.3°** Páguese pasajes y viáticos nacionales por tres días a los declarados en Comisión en el artículo primero, previo cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo 5to. Art.19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre.
- Art.4°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**